

Resolución Nº 684, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos auspiciado por las Naciones Unidas.
(G. O. Nº 9451, del 12 de Nov. de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 684

VISTO el inciso 14 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos auspiciado por las Naciones Unidas, tomando en consideración que su Carta Constitutiva impone a los Estados Miembros la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanas.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos auspiciado por las Naciones Unidas, tomando en consideración que su Carta Constitutiva impone a los Estados Miembros la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y

siete años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente

José Eligio Bautista Ramos.
Secretario.

Ana Salime Tillán.
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva.
Presidente

Noé Sterling Vásquez,
Secretario Ad-hoc.

Juan Rafael Peralta Pérez,
Secretario Ad-hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER